

Viernes, 4 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Eljas

EDICTO. Tasas Municipales primer Semestre 2025.

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de Tasas por Consumo de Agua a domicilio (Primer semestre 2025); Padrón de Agua de Riego y Ganadería (1º Periodo 2025); Recogida de Basuras (Primer semestre 2025); Alcantarillado (Ejercicio 2025); y Tránsito de Ganados (Ejercicio 2025) se exponen al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en periodo voluntario será del 10 de julio de 2025, al 10 de septiembre de 2025. Transcurrido dicho plazo se pondrán al cobro las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las cuotas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, n.º 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto, en entidades de depósito autorizadas.

El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, regulador de las Haciendas Locales.

Eljas, 19 de junio de 2025
Antonio Bellanco Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE

